



C I R C U L A R PSAC16-20

Fecha: Miércoles, 26 de octubre de 2016

Para: UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE ARMENIA Y CÚCUTA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: PILOTOS FASE I DEL SOFTWARE DE SOLICITUD ELECTRÓNICA DE AUDIENCIAS – SAVE, PARA LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Con el fin de contar con la participación de todo el personal de los Distritos Judiciales de Armenia y Cúcuta en la implementación de los pilotos del software de agendamiento electrónico de audiencias penales, les informamos que en la Corporación en las sesiones del 18 y 26 de octubre del año en curso, determinó: consideró:

Que en diferentes estudios realizados durante los 10 años de vigencia del Sistema Penal Acusatorio se ha encontrado que la realización de audiencias presenta problemas por la falta de asistencia de los sujetos procesales necesarios para su práctica, primordialmente, los señores fiscales y los señores defensores.

Que existe un número elevado de noticias criminales acumuladas que se ha atribuido a la ineficiente gestión de audiencias por múltiples causas, como el cruce de agendas, las excusas de los intervinientes para evitar acudir a las audiencias, las dificultades de traslado de los procesados privados de la libertad a las salas de audiencia, la dificultad que tienen los jueces de consultar la disponibilidad de las partes convocadas, en especial el Fiscal y el Defensor.

Que como consecuencia de lo anterior las instituciones partícipes del Sistema Penal Acusatorio como lo son la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional Penitenciario y el Ministerio de Justicia, firmaron un convenio interadministrativo el 28 de septiembre de 2015.

Que el objeto del citado convenio es establecer un mecanismo que permita la articulación y enlace de los sistemas e interfaces de información, con el fin de que cada entidad pueda desarrollar de manera óptima sus obligaciones, en el marco del Sistema Penal Acusatorio y en la ejecución de las penas impuestas por los jueces de conocimiento.

Que el anexo 1 del mencionado convenio se refiere a la implementación de agendas conjuntas electrónicas en el marco del proceso penal acusatorio, cuyo objetivo es el desarrollo ágil y sin dilaciones de las audiencias y, por consiguiente, busca la articulación de los sistemas e interfaces de información entre las entidades Parte.

Que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos por medio del proyecto OPDAT (capacitación de jueces y fiscales), en cumplimiento de los programas de apoyo a la Justicia Colombiana, en especial, al Sistema Penal Acusatorio, como lo ha hecho con el desarrollo de una solución informática para atacar el aplazamiento de las audiencias que, incluye la solicitud de las audiencias y el control de las agendas de los intervinientes, como un módulo del software Justicia XXI Web del Consejo Superior de la Judicatura.

Que para la implementación del software se establecieron distintas fases, para las cuales se requiere la participación de los servidores judiciales.

Por lo anterior se dispone lo siguiente:

1. Realizar la implementación del piloto de la primera fase del proyecto de solicitud de audiencias en línea, en el marco del proceso penal acusatorio, como un módulo del sistema de información de gestión de procesos y manejo documental Justicia XXI Web, mediante el cual se realizará el procedimiento de asignación y reparto coordinado de audiencias.
2. La implementación del módulo de solicitud de audiencias por medios electrónicos tendrá una fase I que se desarrollará en el trámite de audiencias preliminares inmediatas.
3. La Unidad de informática y la mesa misional realizarán la socialización inmediata del proyecto en los Distritos Judiciales en los que se pondrá en operación piloto.
4. El Jefe de sistemas de cada Dirección Seccional tendrá a su cargo las siguientes actividades:
 - 4.1 Elaborar el listado de los funcionarios, empleados judiciales y demás participantes del plan piloto (Defensores, Fiscales y otros funcionarios que interactúan con el sistema) conforme al formato enviado por la Unidad de Informática.
 - 4.2 Registrar y configurar en el aplicativo Justicia XXI Web la identificación las Salas de Audiencia que se van a integrar a los programas piloto.
 - 4.3 Programar y llevar a cabo las capacitaciones a los funcionarios, empleados y demás participantes del plan piloto.
5. La Unidad de Informática designará un ingeniero que se desplazará hasta los Distritos piloto para realizar la transferencia tecnológica y de funcionalidad a los ingenieros y personal designado por la Dirección Seccional como multiplicadores.
6. La Mesa Misional interinstitucional definirá el día del inicio y finalización de los pilotos, a partir del tiempo restante de este año.



7. Los Consejos Seccionales de Norte de Santander y Quindío colaborarán en la coordinación interinstitucional para la implementación del piloto en sus respectivas seccionales.
8. La dotación tecnológica y aseguramiento de la conectividad necesaria para el desarrollo de los pilotos, se hará en coordinación entre la Dirección Seccional y la Unidad de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ.
9. El seguimiento de los pilotos estará a cargo de los Consejos Seccionales de los Distritos Judiciales, con fundamento en el cual deberán remitir informe a la Unidad de Informática al correo cgalindc@deaj.ramajudicial.gov.co y a la mesa misional interinstitucional al correo ncastilc@consejosuperior.ramajudicial.gov.co.
10. La Unidad de Informática de la DEAJ es la responsable de realizar la capacitación y prestar todo el apoyo y soporte al software; junto con los ingenieros y técnicos de los distritos judiciales pilotos, deberán hacer seguimiento a la funcionalidad del sistema y rendirán un informe a la mesa misional interinstitucional seccional.
11. El protocolo y manual de uso del software se encuentra disponible en el sistema Justicia XXI Web.

Cordialmente,

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta